



Resolución Directoral

Lima, 20 de enero del 2026

CONSIDERANDO:

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público establece que, los servidores de la administración pública tienen derecho a recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el literal a) del artículo 147 del Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala el reconocimiento de acciones excepcionalmente o de calidad extraordinaria relacionados directamente o no a las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Materno Perinatal, señalando que el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable de la investigación científica, la enseñanza y la atención especializada y altamente especializada en el campo de la salud reproductiva de la mujer y del neonato;

Que, el citado Reglamento establece en su Segunda Disposición Complementaria que "El Cuerpo Médico se constituye como instancia funcional, técnico asesor de la Dirección del Establecimiento de Salud, pudiendo realizar propuestas de mejora en los servicios, programas y planes de capacitación, así como denuncias en caso de irregularidades";

Que, con Resolución Directoral N°323-2025-DG-INMP/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N°006-2025-DG-INMP, que regula el procedimiento institucional para reconocer la contribución del personal en iniciativas y buenas prácticas que promueven el desempeño ético en la función pública del Instituto Nacional Materno Perinatal, con la finalidad de propiciar una cultura organizacional que favorezca la identificación institucional, promover la integridad y un adecuado clima organizacional para el logro de los objetivos institucionales, siendo el "Reconocimiento al Logro Destacado", una de las formas de valorar a los servidores que hayan implementado o ejecutado proyectos de relevancia en la gestión institucional;

Que, durante el ejercicio 2025, se ha logrado avances en la ejecución y priorización de las inversiones orientadas a la mejora de los servicios asistenciales, así como el fortalecimiento en equipamiento biomédico y el proceso de autoevaluación interna rumbo a la acreditación institucional, cuyas acciones han contado con el asesoramiento técnico funcional del Past Presidente de la Asociación de Médicos, M.C. Luis Alberto Quiñones Vásquez y de su Consejo Directivo;

Que, es política del Instituto Nacional Materno Perinatal, reconocer el compromiso y el valioso trabajo que realizan los servidores públicos, en el marco del bicentenario institucional, contribuyendo en la atención especializada en salud a nuestras pacientes, por lo que es pertinente valorar el reconocimiento al logro destacado, mediante el presente acto resolutivo;



T. TASA



G. PEREZ



J. CHAPA



Y. ESPINOZA

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Apoyo de Especialidades Médicas y Servicios Complementarios, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Neonatología, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N°006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR “Reconocimiento al Logro Destacado”, a los miembros del Consejo Directivo de la Asociación de Médicos del Instituto Nacional Materno Perinatal, por el asesoramiento técnico brindado a la Dirección General, concordante a los objetivos institucionales durante su periodo 2024 - 2025, el mismo que se extiende a los siguientes profesionales:

**Consejo Directivo de la Asociación de Médicos del Instituto Nacional Materno Perinatal
Periodo 2024 - 2025**

- M.C. Luis Alberto Quiñones Vásquez
- M.C. Rafael Horacio Paucar Zegarra
- M.C. Dante Jhuniór Segura Pinedo
- M.C. Edgardo Martín Guarnizo Alfaro
- M.C. Ginanina Pamela Turín Turín
- M.C. Christiam Alonso Valeriano Alvarado
- M.C. Alberto Martín Díaz Seminario

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina de Recursos Humanos, es la responsable de insertar la presente resolución en el legajo personal de los referidos servidores.

ARTICULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL


Mg. FÉLIX DASIO AYALA PERALTA
C.M.P. N° 19726 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO

FDAP/JLCHR

C.C.:

- ORRHH
- OEI (Portal de Transparencia)
- Legajo
- Interesado
- Archivo

